

**18486** *ORDEN JUS/2331/2002, de 2 de septiembre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Villa de Pesadilla, a favor de don José Luis de Carranza y Vilallonga.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Villa de Pesadilla, a favor de don José Luis de Carranza y Vilallonga, por cesión de su hermano, don Ramón de Carranza y Vilallonga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 2 de septiembre de 2002.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**18487** *ORDEN JUS/2332/2002, de 2 de septiembre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santiago, a favor de doña Ana Rosa de Arteaga y del Alcázar.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santiago, a favor de doña Ana Rosa de Arteaga y del Alcázar, por distribución de su padre, don Íñigo de Arteaga y Martín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 2 de septiembre de 2002.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**18488** *ORDEN JUS/2333/2002, de 2 de septiembre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bonanaro, a favor de doña Almudena Salamanca y Suelves.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bonanaro, a favor de doña Almudena Salamanca y Suelves, por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Suelves y Piñeyro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 2 de septiembre de 2002.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**18489** *ORDEN JUS/2334/2002, de 2 de septiembre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torre Velarde, a favor de don Miguel Díaz de Vargas Henríquez de Luna.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torre Velarde, a favor de don Miguel Díaz de Vargas

Henríquez de Luna, por fallecimiento de su padre, don Luis Díaz de Vargas Durán.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 2 de septiembre de 2002.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**18490** *ORDEN JUS/2335/2002, de 2 de septiembre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Casablanca, a favor de don Tomás de la Vega y Fernández de Lascoiti.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Casablanca, a favor de don Tomás de la Vega y Fernández de Lascoiti, por cesión de su madre, doña Fabiola Fernández de Lascoiti y Franco.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 2 de septiembre de 2002.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**18491** *ORDEN JUS/2336/2002, de 2 de septiembre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Corres, a favor de don Íñigo de Arteaga y del Alcázar.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Corres, a favor de don Íñigo de Arteaga y del Alcázar, por cesión de su padre, don Íñigo de Arteaga y Martín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 2 de septiembre de 2002.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

**18492** *ORDEN JUS/2337/2002, de 2 de septiembre, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Clonard, a favor de don José Antonio Guijarro Torija y De Sotto.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), y en ejecución de la sentencia firme de fecha 30 de enero de 2002, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 6 de noviembre de 1997 por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Clonard, a favor de don Francisco Javier Sánchez-Puelles y Antuñano.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 16 de diciembre de 1997, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Clonard, a favor de don José Antonio Guijarro Torija y De Sotto, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 2 de septiembre de 2002.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.